

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA  
SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE**

<p><b>Sres. Asistentes:</b> <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p><b>Señores Concejales</b> D. Enrique Del Castillo Hernández(PSOE) D. Miguel Ángel Fernández Villarreal(PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M<sup>a</sup> Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Huete Guzmán (PP) D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Nuño Nuño (PP) D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP) D. Félix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña. Esmeralda Vicente Ruiz Huerta (IU)</p> <p><b>Secretario</b> D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veintiuna horas del día 7 de mayo del dos mil doce, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
--	--

**PRIMERO.APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Por el Sr Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del día veintiocho de marzo del dos mil doce , no haciéndose observación alguna es aprobado por unanimidad en los términos que ha sido redactada por secretaria

**SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

-Resolución de fecha 10 de abril por la que se aprueba el pliego de cláusulas que han de regir el procedimiento abierto la concesión administrativa de uso del bien de dominio público que tiene por objeto la ejecución de la segunda fase del tanatorio, instalación , explotación y mantenimiento del tanatorio.

-Resolución de 23 de abril por la que se convoca a sesión extraordinaria el día 10 de mayo a celebrar por la Comisión de Seguimiento y Valoración

-Resolución de 23 de abril, por la que se aprueban el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto a la oferta más ventajosa para la concesión administrativa de la explotación del quiosco bar “Paseo del Norte”.

-Resolución de 26 de abril, por la que se convoca el día 3 de mayo, sesión extraordinaria a celebrar por la Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios el día 3 de mayo

-Resolución de 23 de abril por la que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria nº1/2012 en la modalidad incorporación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle

Alta en la aplicación de gastos

45/60900 Planes Provinciales 2.011	49.675€
------------------------------------	---------

Alta en la aplicación de ingresos

Remanente de tesorería afectado	49.675€
---------------------------------	---------

-Resolución de 4 de mayo convocando a sesión ordinaria a celebrar por el Pleno del día 7 de mayo

### **TERCERO. CONSULTA PREVIA SOBRE ACTUACIÓN URBANIZADORA “LA FUENTE LARGA”**

Explica el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, que en la Comisión ya se explicó, la consulta previa de la actuación urbanizadora, consistiendo principalmente por la Sociedad Fiesta Hotels&Resortsa SL, comprende campo de golf, residencia de la tercera edad, pista polideportiva, 463 viviendas , dicha propuesta se desarrollará en tres fases que se completarán en un horizonte estimado de 10 años. La primera fase será 5 años desde la aprobación definitiva del PAU, se acondicionarán los accesos principales, así como el vial de conexión del sector de Norte a Sur y dotar de servicios al campo de golf, suelo destinado para hoteles y zona comercial, residencia de la tercera edad, equipamiento deportivo público y suelo destinado para 125 viviendas. La segunda fase se desarrollará en tres años, se dará cabida a suelo para 142 viviendas. La tercera fase se desarrollará el resto de viviendas , 196 hasta completar las 463 proyectadas. Añade el sr alcalde que justifica la presentación de la presente consulta en primer lugar por su ventaja a nivel económico , empleo, como movimiento de dinero, en segundo lugar como reclamo turístico , como revitalizador del paisaje . No es la recalificación del suelo sino la consulta

previa siempre que los informes preceptivos de Urbanismo y Medio Ambiente sean favorables.

El portavoz del grupo popular D.Francisco Huete Guzmán manifiesta que ojala se lleve a cabo el proyecto, esperando que no se produzca lo que sucedió en la legislatura pasada, que se convocó un pleno extraordinario para incluir una consulta previa de Martue, y aprobarla y después de dijo justo lo contrario.

Vuelve a decir el Sr Alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, que él no tiene conocimiento de los hechos que esta diciendo el Sr Huete Guzmán, añadiendo que hoy se han reunido para tratar este tema de la “Fuente Larga” y no para hablar de lo que se hizo en la legislatura pasada.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo municipal de izquierda unida, D.Felix Martín Rubio Hernández, quien manifiesta que el proyecto es maravilloso, pero como son profanos en la materia, van a dejar una puerta abierta votando dos concejales de su grupo a favor y uno en contra, ya que se van a asesorar por técnicos de su grupo, porque si bien en la Comisión del día 3 de mayo se vió la consulta, fue la primera vez que tuvieron acceso al proyecto.

A continuación se procede a la lectura del expedientes

Con fecha de marzo se presentó por D. Ricardo Fernández Gil con NIF 50.799.090W, actuando en nombre y representación de la Sociedad Fiesta Hotels & Resortsa SL, con CIF B45010808 , propuesta para llevar a cabo actuaciones urbanizadoras en La Fuente Larga, zona calificada como suelo rústico de reserva.

Con fecha 27 de abril se emitió por secretaría informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir

Con fecha siete de mayo el Arquitecto Técnico municipal analizó y estudió la documentación aportada por el interesado emitiendo informe sobre la posible viabilidad de las actuaciones urbanizadoras propuestas.

El Pleno por diez votos a favor y uno en contra, (D. José Luis Guzmán Pedraza de izquierda unida )adopta el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Considerar viable las actuaciones urbanizadoras propuestas en la zona de La Fuente Larga, calificada como suelo rústico de reserva

SEGUNDO.- Los criterios mínimos definidores del contenido urbanístico ,diseño urbano, conexión con las redes de servicios e infraestructuras existentes y demás condiciones preceptivas son las siguientes:

Las cesiones a realizar por el Ayuntamiento, serán las señaladas en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha

El agua de los manantiales actuales denominados "Fuente Larga", será de uso público como en la actualidad.

Se respetará el suelo urbano especialmente protegido por Pinares y así como el de los Cauces Hídricos

Los caminos vecinales afectados por la actuación, seguirán siendo de uso público, si bien su mantenimiento , así como el mantenimiento del resto de la

Urbanización propuesta correrá por cuenta de la sociedad de propietarios que se constituya(No se entregará, para su mantenimiento y conservación al Ayuntamiento)

Si no se cumple el Plan de Etapas Previsto, se podrá entender por parte de este Ayuntamiento, que no interesa a la propiedad su desarrollo, pudiéndose modificar la calificación del suelo en la redacción del P.O.M o futuras revisiones del mismo , sin ningún tipo de indemnización.

TERCERO. Remitir el acuerdo a los órganos ambientales y urbanísticos para informe sobre su viabilidad.

CUARTO.- El interesado deberá presentar alternativa técnica para promover la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora en relación con la propuesta realizada y la misma se someterá al procedimiento de aprobación establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y al procedimiento de Evaluación Ambiental.

QUINTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo junto con los recursos pertinentes.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.**

Vistas las licencias de obras, y los informes del técnico municipal , y el dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Servicio, e Pleno , acordó la concesión de las siguientes licencias de obras.

**D.Juan Araque Mesas y Dña MªCarmen Pedraza Tajero**, en calle Sol, nº 1, enfoscar fachada y colocar zócalo,deberá ingresar en concepto de Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras la cantidad de 32,25€

**D.José Pasamontes Muñoz**, en calle El Barco nº 5, demolición de pared de cerramiento de parcela y ejecutarla de ladrillo H.D de ½ pie con machones de 1 pie cada tres metros, enfoscado por una cara, deberá ingresar en concepto de Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras la cantidad de 57,75€

**D.Indalecio Orgaz Pelaez**, en calle El Cura nº 3, sustitución del solado de planta baja( 65-70 m2) deberá ingresar en concepto de Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras la cantidad de 52,50€

**Dña Lourdes López Santiago**, en calle San Marcos nº 5, alicatar baño y cocina, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras ingresará la cantidad de 67,50€

**Dña Pilar Olivares Utrilla**, en calle Villeta nº 15, eliminar goteras, levantando parte del material de cubrición y volver a tejar, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras ingresará la cantidad de 38,25€

**D.Gregorio Puerta**, en calle Levante nº 13, sustitución del alicatado de la cocina en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras ingresará la cantidad de 37,50€

**D.Vicente Pelaez Redajo**, en calle El Romeral c/v calle Tembleque ,demolición de pared de cerramiento de parcela en mal estado y retirada de escombros, deberá abonar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 10,50€

**Dña Pilar Guzmán Orgaz y Hnas**, en calle Las Navas, quitar ventana y ampliar el hueco colocando una puerta metálica, deberá abonar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 10,50€

**Unión FENOSA Distribución**, apertura de 66 metros de zanja en calle El Romeral esquina con Camino de Lillo, conducción subterránea debiéndose de ajustar a una sección tipo y profundidad de tubo.

**Telefonica de España SAU**, instalar de 2 postes en la calle el Barco nº 4, con carácter provisional , debiéndose de eliminar una vez terminada la obra, es decir la causa de la provisionalidad de la instalación, las bases y pavimentos afectadas por las obras se repondrán del mismo tipo de material y calidad que las existentes.

**Mª del Carmen Orgaz Orgaz**, en Plaza de España nº 6, sustitución de alicatado y aparatos sanitarios, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 25,50€

**D.Alejandro Mora Avila**, en calle Antonio Machado nº 8, levantar 0,30M de reja en fachada y colocar otra reja variable de 0,30 a 0,70 adosada a muro lateral del patio, no afectará a muro de medianería teniendo que contar en ese caso con el permiso del copropietario. Deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones , construcciones y obras la cantidad de 11,25€

**D. Manuel Orgaz Orgaz**, en calle Mayor nº 24, revocar fachada con mortero monocapa, utilizando plataforma elevadora, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 97,50€

**D. José María Montenegro Mascaraque**, solicita licencia de primera ocupación, según el informe del técnico municipal, se ha procedido a la ejecución de una piscina y nave sin la oportuna licencia de obras, por lo que deberá proceder a la legalización de la misma, presentando proyecto de ejecución visado para legalizar ambas construcciones, así como Dirección de obra de Arquitecto y Arquitecto Técnico.

**Hijas de la Caridad de San Vicente Paul**, en Plaza de La Constitución nº 4, derribo , se acondicionará el vallado resultante tras el derribo para evitar la caída de cascotes. La Comisión por unanimidad exime del impuesto sobre instalaciones , construcciones y obras.

**D. Angel Romeral Torralba**, construcción de una nave en calle Sendilla, se adaptará al proyecto presentado por el arquitecto D. Fernando Díaz Roncero Santiago, deberá ceder tras la cesión del viario el 10% del terreno resultante, es decir 40,00m2 o su equivalente en metálico 601,00€. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá abonar la cantidad de 695,52€

**Mª Vicenta Tacero Guzmán**, barrio Triana nº2, ejecutar solera y ampliar puerta de acceso, deberá adaptarse a la alineación de las fachadas contiguas, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 61,50€

**Mª Vicenta Tacero Guzmán**, en calle Sevilla sustitución de ventanas y arreglo de cuarto de baño, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 61,50€

## **QUINTO.- APROBACIÓN ORDENANZA DE CÁRTELES DE DOMINIO PÚBLICO**

Explica el sr alcalde, que al igual que sucediese en la Comisión Informativa, este punto se deja sobre la mesa, ya que se va a convocar una comisión monográfica de ordenanzas el próximo mes.

## **SEXTO. INFORMES DE LA ALCALDÍA**

Se dieron lectura de los siguientes escritos :

**Dña Severa Hernández Hernández**, solicita una solución para el bordillo de la acera de su vivienda, en la parte que da a la plazuela del Sur, ya que al tener las ventanas al nivel del suelo de la calle y el bordillo de la acera no tiene más de siete centímetros de altura, cuando aparcan los coches, su parte delantera la pegan prácticamente a la ventana, dejándola sin luz natural, y agobio. Solicitando o bien que ponga unos postes de unos 40 ó 50 cms para impedir que la parte delantera de los coches no se pongan en la acera, o prohíban el aparcamiento en esa zona hasta encontrar la solución más adecuada.

El portavoz del grupo de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández, que las rayas amarillas de prohibido aparcar no se respetan, siendo más fiable, según su opinión el poner unos pivotes. Contesta el sr alcalde que la solución de poner pivotes puede crear un precedente, le responde el portavoz de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernandez que el problema habrá que resolverlo además de estudiar cada caso concreto. Por último manifiesta el Sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, que el problema se va a solucionar lo antes posible , las soluciones las darán los técnicos.

**D. Angel Poetenciano García, Dña Mercedes Huete Guzmán, D. Cristóbal López Tejero y D. Luis Pérez Esteban**, exponen que

- 1.- son propietarios de parcelas en el paraje denominado Camino de Perejón o la Junquera destinadas a recreo y extensión del domicilio familiar.
2. Que algunos vecinos en la misma zona tienen suministro de agua potable desde hace mucho tiempo, y los firmantes, pese a haberlo solicitado le ha sido denegado.
3. Que en el pozo existente en el Camino del Santo Niño, todos vemos como una grandísima cantidad de agua del sobrante que viene de la Fuente Larga, se está tirando , sin ningún aprovechamiento, mientras nuestras parcelas se ven privadas de tan preciado material.
4. No pedimos ni tan siquiera que nos den el agua potabilizada, ni que el Ayuntamiento haga ningún esfuerzo económico para suministrarnos agua, solamente pedimos poder recoger y canalizar a nuestras parcelas esa agua directa que llega desde la Fuente Larga y que siendo más que suficiente para el uso al que el Ayuntamiento la destina, sobre y se tira sin ningún reparo, mientras nosotros tenemos que abastecernos de pozos propios o depósitos, cuando para lo único que queremos esa agua es para jardinería, animales, piscina, etc. Y vemos como algunos de nuestros vecinos gozan de agua potable en sus parcelas.
5. Creemos que es una discriminación de unos a otros, y no nos sirve el que digan que a esos vecinos les dio el agua otra Corporación, u otro alcalde,

,porque ha sentado un precedente al que no queremos renunciar, y más cuando lo que pedimos es algo que el ayuntamiento está tirando, es algo que ya no le sirve, que no necesita, pero esto vecinos si lo necesitamos y queremos tener el mismo derecho que los demás.

Entre el público asistente se encuentra el Sr López Tejero, quien con el permiso del sr alcalde quiere dejar claro que no piden agua potable sino el que se está tirando , desperdiciando por lo que solicita que estudien su petición máxime teniendo en cuenta que otros vecinos colindantes tienen agua potable.

El Sr alcalde, contesta que el asunto se estudiará y se solicitará informes a los técnicos.

#### **SÉPTIMO.- FORMALIZACION DE PRESTAMO DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO LEY 4/2012 de 24 de Febrero**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 82 y 83 del RD2568/1986, de 28 de noviembre, y por unanimidad se incluye el presente orden del día.

Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: “Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”.

Considerando que con fecha 28 de marzo de 2012 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se adopto acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-ley 4/2012. Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-ley.

Considerando que la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

a) La financiación máxima por entidad local (incluyendo sus organismos autónomos y entidades dependientes que le pertenezcan íntegramente), será de la suma de:

- Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado



su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

- Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.

- Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.

b) Plazo de las operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés para el prestatario. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo es de 118.185,14 €.

Considerando que el importe de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto del ejercicio 2012 ascienden a 1.671.257 €, y el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo con inclusión de la operación que se proyecta asciende a 658.750,41 €, considerando que (supera) el 10% de los recursos ordinarios. De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) i 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde Al Pleno

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros de la Corporación ACUERDA:

Primero: Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

a) Importe: 118.185,41 €

b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

Segundo: Facultar al Alcalde- Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

## **OCTAVO.- MOCIONES**

No se presentaron

## **NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El concejal del grupo popular D.Antonio Bascuñana Sánchez, pregunta ¿por qué este año las fiestas de Castilla La Mancha se celebran el fin de semana antes, 25 y 26 de mayo? Contesta el sr alcalde que el pregón se hace el viernes y al caer el día 31 en jueves, no se iba a hacer después del día de la Comunidad.

El concejal de izquierda unida, Sr Guzmán Pedraza, considera una barbaridad celebrar las fiestas cuatro días antes del día de la región.

El portavoz del grupo popular Sr Huete Guzmán afirma que la comisión de festejos sigue sin existir, ya se le pidió al sr alcalde que esta comisión tenía que funcionar

El sr alcalde explica que para las fiestas de septiembre funcionará , que no ha sido intencionadamente el no convocarla , la programación se ha hecho junto con la Asociación Cultural.

Pregunta el concejal del grupo popular , Sr Bascuñana ¿quién paga las fiestas? Le contesta el sr alcalde que la Asociación Cultural y el Ayuntamiento, vuelve a preguntar el Sr Bascuñana Sánchez, quienes forman la asociación, presentan actas de las reuniones, añade que a él le pedía el ayuntamiento las actas del motoclub

Por último el portavoz de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández, pregunta si el cargo de juez de paz está caducado, le responde el sr alcalde que está caducado y que hay que iniciar el expediente para cubrir la plaza de juez titular y sustituto.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y diez minutos del día de su principio de la que DOY FE COMO SECRETARIA

VB

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo:DFco Javier Pasamontes Orgaz Fdo:DAscensión Tapia Sánchez Pascuala



